



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 034-2022-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEI/ADA

A : **Arq. LUCIA LEDESMA MARTÍNEZ**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería

ASUNTO : Opinión técnica al “Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 en el Lote Z-1”, presentado por FRONTERA ENERGY OFF SHORE PERÚ S.R.L.

REFERENCIA : OFICIO N° 00000914-2022-PRODUCE/DGAAMPA

FECHA : Lima, 15 de agosto del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, solicita opinión técnica al “Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 en el Lote Z-1”, presentado por FRONTERA ENERGY OFF SHORE PERÚ S.R.L.

I. ANTECEDENTES.

1.1. Mediante Oficio N° 00000914-2022-PRODUCE/DGAAMPA, del 18 de julio mayo de 2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales, Pesquero y Acuícolas del Ministerio de la Producción, solicita opinión técnica al “Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 en el Lote Z-1”, presentado por FRONTERA ENERGY OFF SHORE PERÚ S.R.L.

II. ANALISIS.

2.1. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), tiene como fin promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible, siendo este el eje principal de la presente opinión.

2.2. La empresa I Frontera Energy Off Shore Perú S.R.L., es una empresa petrolera dedicada a la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos. Es filial de Frontera Energy Corp. que es una compañía pública canadiense dedicada a la exploración y producción de gas natural y petróleo, con operaciones enfocadas en Latinoamérica. Tiene un portafolio diversificado de activos con participación en más de 25 bloques en Colombia y Perú. La estrategia de Frontera Energy está enfocada en el crecimiento sostenible en producción y reservas, y en la generación de efectivo. La compañía está comprometida a trabajar de la mano con todos sus grupos de interés para desarrollar su negocio de manera social y ambientalmente responsable.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 2.3. El Estado Peruano con la aprobación del Consejo de Ministros el 13 de noviembre del 2001, dio el D.S. N° 052-2001-EM, aprobando el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-1, ubicado costa afuera en el Mar Territorial Peruano correspondiendo a la costa de las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes y la Provincia de Talara del Departamento de Piura.
- 2.4. El 07 de noviembre de 2016 mediante Modificación de Contrato de Licencia para la Exploración y la Explotación de Hidrocarburos en el lote Z -1 inicia operaciones Frontera Energy del Perú (Antes PACIFIC RUBIALES ENERGY CORPORATION). Esta Modificación del Contrato fue Publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24 de Julio de 2016 mediante D.S N°017-2016-EM.
- 2.5. Habiendo realizado sueltas de áreas, Frontera contrata los servicios de E&E PERÚ S.A.C. para la elaboración del Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 en el Lote Z-1. En este contexto, Frontera presenta el Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 en el Lote Z-1, la cual fue recibida como parte del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-1 en el año 2001, y no ha sido utilizada como parte de las operaciones de Frontera en el Lote Z-1 desde la fecha de recepción (2001).
- 2.6. El proyecto se ubica El Lote Z-1 se encuentra ubicado en el Mar de Grau en la Costa Norte del Perú, comprende un área de 512 34724 hectáreas, y se ubica frente al departamento de Tumbes. En la **Figura 1** se presenta la ubicación de la plataforma a abandonar.

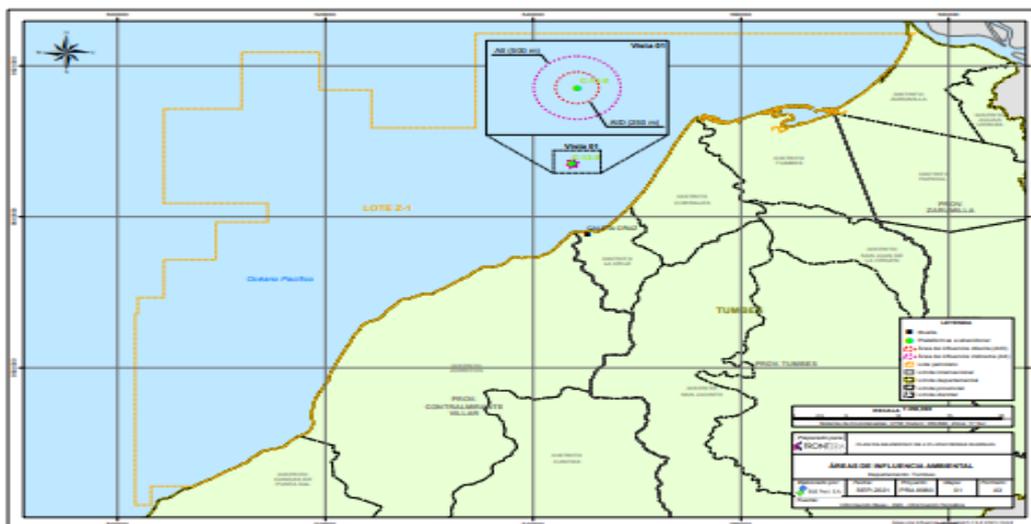


Figura 1. Zona donde se ubicación de la plataforma a abandonar.

- 2.7. El proyecto tiene como objetivo identificar los posibles impactos al ambiente que se generarán como parte del desmontaje y retiro del Jacket y las conductoras de la plataforma Z1A-34-CX13 (Corvina Este), a fin de establecer las medidas de manejo ambiental que permitan prevenir, mitigar o controlar los impactos

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

potenciales que pudieran generarse.

2.8. El uso futuro del área con fines del plan de abandono, la Plataforma Z1A-34-CX13 (Corvina Este) está instalada en el mar peruano, una vez que esta sea retirada, dejará de ser un área industrial y continuará el área sin esta estructura, Frontera no tiene previsto utilizar esta área para la instalación de alguna facilidad.

2.9. El Proyecto cuenta con una inversión estimada para la implementación del Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 se ha estimado un gasto de US\$ 1 385 00,00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil y 00/100) dólares americanos, al tipo de cambio actual¹ S/. 5 706 200,00 (cinco millones setecientos seis mil doscientos soles y 00/100) soles. Este monto contempla los incumplimientos detectados que cuentan con pronunciamiento firme en sede administrativa y las medidas administrativas. Respecto de lo señalado se presenta información sobre los incumplimientos (medida administrativa de carácter particular).

Mediante RESOLUCION N° 00048 -2021-OEFA/DSEM del 24 de marzo del 2021 se ordena a FRONTERA mediante medida administrativa de carácter particular que presente un Plan de Abandono para la plataforma marina CX-13 Z1A-34-CX13 (Corvina Este).

Mediante RESOLUCION N° 00188-2021-OEFA/DSEM del 16 de noviembre del 2021 se deniega la solicitud de ampliación de plazo referente a la resolución previa.

Mediante RESOLUCIÓN N° 060-2022-OEFA/TFA-SE se confirma la presentación del Plan de Abandono para la Plataforma CX-13 Z1A-34-CX13 (Corvina Este).

2.10. El proyecto presenta los siguientes componentes a abandonar aprobados que son parte del abandono, en este se presenta el acto administrativo que aprobó su ejecución, asimismo se presenta su ubicación en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS-84, zona (17), una comparación de las características y/o especificaciones técnicas aprobadas e instaladas y el motivo por el cual solicita su abandono.

Componentes a Abandonar

Componente y/o edificación a abandonar	Acto administrativo que aprobó su ejecución	Ubicación en el sistema de coordenadas UTM, WGS84 Zona 17	Características y/o especificaciones técnicas aprobadas	Características y/o especificaciones técnicas instaladas	Motivo o sustento por el cual se solicita su abandono
Plataformas Z1A-34-CX13 (Corvina Este)	N.A.	543 720,12 E 9 612 503,48 N	N.A.	Plataforma marina del tipo "jacket" o castillo de cuatro patas	Suelta de área y riesgo estructural alto.
Conductora 1	N.A.	543 700,88 E9 606999,41 N	N.A.	20 pulgadas de diámetro	Retiro de la Plataforma Z1A-34-CX13 (Corvina Este) por suelta de área y riesgo estructural alto.
Conductora 2	N.A.	543 701,69 E 9 606 996,26 N	N.A.	20 pulgadas de diámetro	Retiro de la Plataforma Z1A-34-CX13 (Corvina Este) por suelta de área y riesgo estructural alto.

Fuente: Frontera Energy
Elaborado por: E&E Perú S.A. 2021

Figura 2. Componentes a abandonar.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Matriz de componentes a abandonar

Numero	Componente a abandonar	Ubicación (WGS84 Zona 17)	Área a abandonar del componente (m ²)	Descripción del estado actual del componente	Disposición final o reaprovechamiento del componente	Descripción del área donde se encuentra instalado el componente	Requiere medidas de remediación		Se realizará revegetación o reforestación	
							Si	No	Si	No
1.0	Plataforma Marina CX-13	543720.12 E 9612503.48 N	213.37 m ²	En la última inspección submarina se encontró que la estructura submarina no presenta una adecuada integridad estructural, existen roturas, rajaduras y agujeros de algunos de los miembros principales, así como daños por corrosión en la zona de cambios de mareas; asimismo ya no cuenta con protección contra la corrosión debido a que los ánodos de protección se han consumido completamente. Estado del castillo: Malo Estado de las mesas: No tiene Riesgo estructural: Alto ¿Apta para trabajos de WOW/S?: No ¿Apta para trabajos de perforación? No Estado actual inoperativo.	Venta como chatarra	La plataforma se ubica en el mar, asentada en el fondo marino sobre cuatro patas. El detalle de las condiciones ambientales actuales es presentado en el Capítulo 5.	---	No	N.A.	N.A.
2.0	Conductora del pozo Z1A-34-CX13-17		0.2026 m ²	Estado de la conductora: Malo, con corrosión Estado actual inoperativo. Se precisa que el pozo al que corresponde esta conductora presenta abandono permanente.		La conductora se ubica en el mar, asentada en el fondo y estabilizada en la plataforma. El detalle de las condiciones ambientales actuales es presentado en el Capítulo 5.	---	No	N.A.	N.A.
3.0	Conductora del pozo Z1A-34-CX13-17		0.2026 m ²	Estado de la conductora: Malo, con corrosión Estado actual inoperativo. Se precisa que el pozo al que corresponde esta conductora presenta abandono permanente.		La conductora se ubica en el mar, asentada en el fondo y estabilizada en la plataforma. El detalle de las condiciones ambientales actuales son presentadas en el Capítulo 5.	---	No		

2.11. El área de influencia directa (AID), cabe indicar que la R.M. 231-2021-MINEM/DM indica respecto del Área de Influencia Directa: “Es aquella donde se podrían manifestar los impactos ambientales y sociales directos, generados por las actividades del Plan de Abandono o Plan de Abandono Parcial”, que para este proyecto corresponde a las actividades relacionadas al retiro de la plataforma y

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

las facilidades allí instaladas. Comprende:

La Plataforma marina CX-13 así como las dos tuberías conductoras a retirar.

Las áreas adicionales que utilizarán las embarcaciones con la que se realizará el retiro de la plataforma, que en este caso corresponde a las áreas de maniobra de las embarcaciones que soportarán el retiro de la plataforma y las facilidades instaladas en la misma.

El AID considera un área concéntrica con un radio de 250 m desde el centro de la plataforma, al que le corresponden 196 349 m² (o su equivalente de 19,63 hectáreas)².

Criterios utilizados para la delimitación del Área de Influencia Directa

Criterios	Consideración
Físico	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de las plataformas marinas CX-13, así como el área de maniobras proyectada de las embarcaciones encargadas del retiro de las instalaciones. El alcance espacial del impacto potencial generado por la propagación de ruido superficial generado por las embarcaciones que realizarán el retiro de las instalaciones.
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> El alcance espacial del impacto potencial sobre la biodiversidad marina, debido a la generación de ruido subacuático, la generación de sedimentos, lo que genera el ahuyentamiento de individuos de fauna marina.
Social	<ul style="list-style-type: none"> El impacto potencial a las actividades de pesca artesanal que se realizan en el área donde se ubican las plataformas o área proyectada de maniobras.

2.12. El área de influencia indirecta (AII), cabe indicar que La R.M. 231-2021-MINEM/DM indica respecto del Área de Influencia Indirecta: *“Está conformada por un área "buffer" o de amortiguamiento circundante al área de influencia directa, donde se podrían manifestar impactos ambientales indirectos, en base a criterios cualitativos o cuantitativos debidamente justificados”*.

Para la delimitación del AII se ha establecido un buffer alrededor del AID, que va desde los 250 m del centro de la plataforma hasta los 500 m, al que le corresponden 589 048 m² (o su equivalente de 58,90 hectáreas)³.

Criterios utilizados para la delimitación del Área de Influencia Indirecta

Criterios	Consideración
Físico	El alcance espacial del impacto potencial generado por la propagación de ruido superficial generado por las embarcaciones que realizarán el retiro de las instalaciones.
Biológico	Los hábitats marinos que están expuestos a algún riesgo de afectación por el tránsito marítimo cercano que se generará durante el retiro de las plataformas marinas.
Social	<p>Las actividades de pesca artesanal que se realicen en el área adyacente a la plataforma marina o su área inmediata, fuera del área de maniobras proyectada de las embarcaciones que se utilizarán.</p> <p>El impacto potencial que generaría el tránsito proyectado de las embarcaciones para el retiro de las plataformas, que sería considerado de intensidad baja, dado que no alteraría ni incrementaría el tránsito marítimo actual.</p>

Elaborado por: E&E Perú S.A. 2021

² Para el cálculo del área se tomó un valor de Pi=3,14159

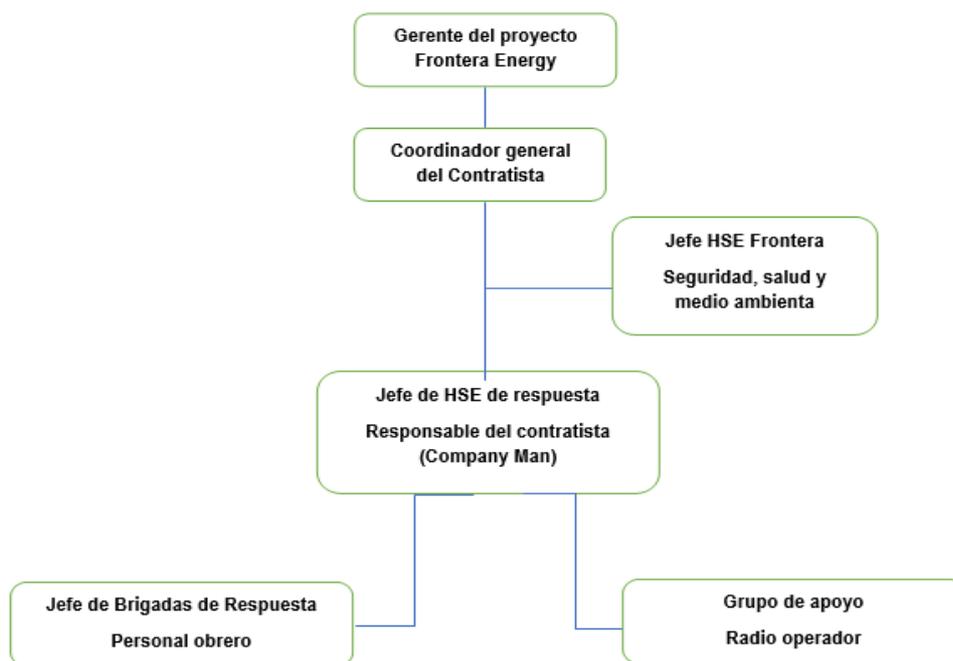
³ Para el cálculo del área se tomó un valor de Pi=3,14159

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2.13. El Plan de Contingencias establece, la organización, las responsabilidades y procedimientos a seguir en caso de emergencia por un siniestro (incendio), colisión, accidente personal o derrame de hidrocarburos, utilizando los recursos humanos y equipos especiales requeridos.

Es importante tener en cuenta el cronograma de actividades que se implementará para el abandono de la plataforma, que considera un total de 55 días, incluyendo las acciones de movilización y desmovilización del Lote Z-1.

Organigrama General para casos de Contingencias



Fuente: Frontera Energy

Figura 3. Organigrama General para casos de Contingencias.

III. CONCLUSIONES.

3.1. En virtud de lo expuesto, que el área de intervención del proyecto no se superpone con ningún desembarcadero artesanal ni centro acuícola, considerando que al realizarse el “Plan de Abandono Parcial de la Plataforma CX-13 en el Lote Z-1”, presentado por FRONTERA ENERGY OFF SHORE PERÚ S.R.L., se recomienda considerar lo siguiente:

- Conociendo que las estructuras artificiales creadas por el hombre, sumergidas en el mar, se convierten rápidamente en arrecifes artificiales, cubriéndose su superficie por gran diversidad de algas e invertebrados y poblándose por numerosas especies de peces, por lo que, su abundancia y diversidad dependerá de la complejidad estructural de este arrecife artificial y su profundidad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

30
AÑOS



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Asimismo, al ser plataforma un arrecife donde se encuentren diversos recursos hidrobiológicos pudiendo ser utilizadas por pescadores artesanales locales como un excelente y productivo punto de pesca con anzuelo, sería necesario contar con la opinión del Instituto del Mar del Perú, para determinar la necesidad de evaluar la presencia de los recursos hidrobiológicos presentes en dicha zona y su posible afectación.

IV. RECOMENDACIONES.

4.1. Se recomienda remitir el presente a la Dirección General de Asuntos Ambientales, Pesqueros y Acuícolas del Ministerio de la Producción.

Es cuanto tengo que informar, para conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

Blgo. Pesq. Alberto Díaz Alfaro
Especialista Ambiental

